



Ayuntamiento de  
Ciudad Real

## CONVOCATORIA PÚBLICA

OBJETO.- El Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, URBANISMO Y VIVIENDA DE C.REAL (EMUSVI), en reunión de fecha 9 de junio de 2.008, aprobó el “**Protocolo de Adhesión de Promotores al Plan Municipal de Viviendas y a su Registro Permanente de Solicitantes de Vivienda con Protección Pública, titularidad de EMUSVI**” (cuyo texto literal se puede examinar en la página web [www.emusvi.com](http://www.emusvi.com)) y que regula la forma y requisitos de adhesión al Plan Municipal Vivienda, de aquellas empresas, bien sean personas físicas o jurídicas, radicadas en Ciudad Real, así como los derechos y obligaciones que la adhesión conlleva.

CONVOCATORIA.- El Consejo de Administración de EMUSVI de fecha 9 de junio de 2.008 ha acordado la convocatoria pública de **250 viviendas de protección pública**, indistintamente de Régimen General o de Precio Tasado, sujetas a los términos establecidos en el citado Protocolo.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: La presente convocatoria es abierta hasta que se cubra el total de las 250 viviendas ofertadas; solicitudes que podrán ser presentadas a partir del anuncio de la presente convocatoria en la sede de EMUSVI, en calle Alarcos n. 1.1º de Ciudad, en horario de 8,30 a 14,30 horas, en días laborales (excepto sábados).

FINANCIACION.- EMUSVI ha firmado convenios de colaboración con las entidades CAJA MADRID y CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, donde se les garantizará un trato preferencial en cuanto a la financiación, para aquellos promotores que se adhieran al Protocolo, cumplidos los requisitos que dichas entidades internamente tienen previstos.

Ciudad Real a 25 de julio de 2008  
El Gerente: Miguel Angel Prieto Miñano



**EMUSVI**  
Empresa Municipal de Suelo,  
Urbanismo y Vivienda  
ciudadreal